



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 01668

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado Miguel Ángel Acosta Bautista se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**.

En su lugar, **se NOMBRA** a la togada Jenny **CAROLINA ARISTIZABAL PULGARIN** quién puede ser ubicada en la Carrera 13 #32-93 T3 Oficina 1116 y la dirección electrónica **notificacionesjudiciales@carteraintegral.com**.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 4 de mayo de 2021. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 77

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

032db7de46f5b504eb65a346c9265d89e4bc21d7d7b349973daf33f1a31b04ee

¹ Decisión anotada en el estado No. 088 de 8 de noviembre de 2021.

Documento generado en 05/11/2021 12:18:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>